

VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13534 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia (241)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de julio de 2014 a don Fermín García Cubas (Dcia. 241/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se denuncia el día 18 de junio a don Fermín García Cubas, como propietario de un solar en San Martín, pol. 15, parcela 105, con ref. catastral 39900A015001050000MX, que se encuentra con residuos.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los Ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza del solar, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a don Fermín García Cubas como propietario de un solar en San Martín, pol. 15, parcela 105, con ref. catastral 39900A015001050000MX, que se encuentra con residuos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Santander, 18 de septiembre de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2014/13534

CVE-2014-13534